

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1927

NÚMERO 5187

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Residencia Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 20.-Casa particular: Calle 28, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.-Casa particular: Plaza Amador, No. 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro.

JULIO QUIJANO

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.-Casa particular: Calle 28, No. 5.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPTHA B. DUNCAN

Residencia Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.-Casa particular: Avenida Sur, No. 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Residencia Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.-Casa particular: Juan Franco, Bocanegra Sur, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 138 de 1927, de 20 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento de Vigilante de la Colonia Penal de Colón. 17637

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 149, de 27 de Septiembre de 1927. 17635

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 171, de 17 de Septiembre de 1927. 17631

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 169, de 22 de Septiembre de 1927. 17633

Resolución número 170, de 22 de Septiembre de 1927. 17633

Certificado número 148 de registro de marca de fábrica. 17634

Certificado número 149 de registro de marca de fábrica. 17634

Certificado número 150 de registro de marca de fábrica. 17634

Certificado número 151 de registro de marca de fábrica. 17634

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Septiembre de 1927. 17636

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Septiembre de 1927.	17636
Avance Oficial.	17635
Edictos.	17635

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 138 DE 1927
(DE 20 DE SEPTIEMBRE)

Por el cual se hace un nombramiento de Vigilante de la Colonia Penal de Colón.
El Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales,
DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Lino Estrada R., Vigilante de la Colonia Penal de Colón, en reemplazo del señor Joaquín R. Pedrol.

Comuníquese y publíquese.
R. CHIARI.
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NÚMERO 149

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 149.—Panamá, Septiembre 27 de 1927.

Vista la comunicación dirigida al Excelentísimo señor Presidente de la República, con fecha de hoy, por el señor Don Adrián Robles, en la cual presenta renuncia irrevocable del cargo de Secretario General de la Presidencia, que ha venido desempeñando desde el comienzo de la actual Administración con marcada consagración y celo.

SE RESUELVE:

Aceptar la mencionada renuncia y expresar al señor Robles el agradecimiento del Ejecutivo por los servicios que ha prestado en el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.
R. CHIARI.
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NÚMERO 171

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 171.—Panamá, Septiembre 17 de 1927.

El señor James Sibert Edwards, del vecindario de Colón, en su carácter de representante de la asociación denominada «Gran Logia del Distrito Santa Helena» Número 2, Orden Moderna de Botánica establecida en dicha ciudad, solicita del Poder Ejecutivo, en escrito fechado el quince de los corrientes que se reconozca personería jurídica a la expresada sociedad.

Al efecto, acompaña el petionario copias del acta de fundación y de los estatutos de la referida asociación, documen-

tos que, estudiados cuidadosamente en este Despacho, se han hallado correctos.

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 18 y 20 de la Constitución y 64 del Código Civil,

SE RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la asociación denominada «Gran Logia del Distrito Santa Helena» Número 2, Orden Moderna de Botánica, establecida en la ciudad de Colón, y aprobar sus estatutos.

Regístrese, notifíquese y publíquese.
R. CHIARI.
CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION NÚMERO 169

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 169.—Panamá, 22 de Septiembre de 1927.

En escrito de fecha 15 de Junio del corriente año, el apoderado de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Duchaux, Clermont-Ferrand, Francia, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usen sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio llantas neumáticas, ruedas y aros (rims), útiles para reparaciones y palancas para armar y desarmar.

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas CONFORT BIBENDUM, y se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de estos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducirle variaciones en los diferentes partes de que consiste, sin que en ella se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República, la «Michelin & Cie.», de Clermont-Ferrand, Francia.

Expiéase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.
R. CHIARI.
MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1699, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,
Rafael Alsamora.

RESOLUCION NÚMERO 1699

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1699.—Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En escrito de fecha 15 de Junio del corriente año, el apoderado de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Duchaux, Clermont-Ferrand, Francia, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usen sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio llantas neumáticas, ruedas y aros (rims), útiles para reparaciones y palancas para armar y desarmar.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva BIBENDUM, y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de estos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducirle variaciones en los diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República, la «Michelin & Cie.», de Clermont-Ferrand, Francia.

Expiéase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.
R. CHIARI.
MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1699 se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,
Rafael Alsamora.

RESOLUCION NÚMERO 170

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 170.—Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En escrito de fecha 15 de Junio del corriente año, el apoderado de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Duchaux, Clermont-Ferrand, Francia, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usen sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio un tipo de llantas neumáticas.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva CABLER, y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de estos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma y de introducirle variaciones en

las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República, la «Michelin & Cie.» de Clermont-Ferrand, Francia.

Expedirse el certificado respectivo y archivar el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1690, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda.

Rafael Alzamora.

RESOLUCION NUMERO 1971

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1971.—Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En escrito de fecha 18 de Junio del corriente año, el apoderado de la «General Motors Corporation», del Edificio General Motors, Boulevard West Grand y Avenida Cass, ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio automóviles.

La marca en referencia consiste en la representación de un escudo, de cada lado del cual sale una ala. (La divisa se conoce bajo el nombre: EMBLEMA LA SALLS.)

La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, otros receptáculos, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República, la «General Motors Corporation», de la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, Estados Unidos de América.

Expedirse el certificado respectivo y archivar el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, Septiembre 22 de 1927.

En esta misma fecha y bajo el número 1691, se expidió el certificado a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda.

Rafael Alzamora.

CERTIFICADO NUMERO 1688

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Septiembre 22 de 1927.—Cada: Septiembre 22 de 1937.

RODOLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1688, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Deschaux, Clermont-Ferrand, Francia, para amparar y distinguir en el comercio llantas neumáticas, ruedas y aros (rims), útiles para reparaciones y palancas para armar y desarmar, que se elabora o fabrica en Clermont-Ferrand, Francia, de la cual marca va un ejemplar adherido a este plegio, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 15 de Junio de 1927, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5130 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 22 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en las palabras distintivas CONFORT BIBENDUM, y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

CERTIFICADO NUMERO 1699

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 22 de Septiembre de 1927.—Cada: 22 de Septiembre de 1937.

RODOLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1699, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Deschaux, Clermont-Ferrand, Francia, para amparar y distinguir en el comercio llantas neumáticas, ruedas y aros (rims), útiles para reparaciones y palancas para armar y desarmar, que se elabora o fabrica en Clermont-Ferrand, Francia, de la cual marca va un ejemplar adherido a este plegio, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 13 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5130 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 22 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva BIBENDUM y se aplica

en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

CERTIFICADO NUMERO 1690

de registro de marca de fábrica.

Fecha del registro: 22 de Septiembre de 1927.—Cada: 22 de Septiembre de 1937.

RODOLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1690 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «Michelin & Cie.», domiciliada en la Place des Carmes Deschaux, Clermont-Ferrand, Francia, para amparar y distinguir en el comercio un tipo de llantas neumáticas, que se elabora o fabrica en Clermont-Ferrand, Francia, de la cual marca va un ejemplar adherido a este plegio, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 15 de Junio de 1927 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5130 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 22 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva CABLE y se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente. Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

CERTIFICADO NUMERO 1691

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: Septiembre 22 de 1927.—Cada: Septiembre 22 de 1937.

RODOLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la Oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1691, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la «General Motors Corporation», del Edificio General Motors, Boulevard West Grand y Avenida Cass, ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio automóviles, que se elabora o fabrica en Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, de la cual marca va un ejemplar adherido a este plegio, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 18 de Junio de 1927, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 5130 de GACETA OFICIAL, correspondiente al 22 de Junio de 1927.

Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

DESCRIPCION DE LA MARCA

La marca en referencia consiste en la representación de un escudo, de cada lado del cual sale una ala. (La divisa se conoce bajo el nombre: EMBLEMA LA SALLS.)

La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, otros receptáculos, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que se altere su carácter distintivo.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Septiembre de 1927.

As. 4482. Escritura 1067 de 15 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Pedro Carbonell cancela hipoteca a Alejandro A. Duque.

As. 4483. Escritura 1249 de 15 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Alejandro A. Duque constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre la mitad de una casa ubicada en esta ciudad.

As. 4484. Escritura 378 de 9 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Rodolfo Ayaraz, Alvir Ayaraz P., Corlaedo Smitz y otros, una finca en la ciudad de Colón.

As. 4485. Escritura 379 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Colón, y expedido a favor de Luis F. Razon.

As. 4486. Escritura 1262 de 17 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Eusebio Rangifo constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4487. Escritura 385 de 12 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Lin Chang Sing confiere poder a Lin Vito Alito.

As. 4488. Escritura 387 de 13 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual César A. Wong y otro constituyen hipoteca a favor de Isaac Levy Tolledano, sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón.

Panamá, Septiembre 19 de 1927.

El Jefe del Registro Público.

HONORABLE SECRETAR V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Septiembre de 1927.

As. 4489. Escritura 1265 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira M. de la Guardia vende a Juan de la Guardia y otros una finca en este Distrito.

As. 4490. Escritura 1267 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira M. de la Guardia vende a Elvira de la G. de Valiario una finca en esta ciudad.

As. 4491. Escritura 1263 de ayer de la Notaría 2ª, por la cual Juan de la Guardia vende a Elvira M. de la Guardia una finca en las sabanas de esta ciudad y la compradora hace una reunión de fincas.

As. 4492 y 4493. Contratos celebrados entre «Panama Automobile and Supply Co.» y Dario Sánchez y Juan M. Arosemena, por los cuales la citada Compañía vende sendos carros automóviles a plazas.

As. 4494. Escritura 1255 de 16 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Ríos Velarde, se encuentra depositado una vaca de color amarillo, con el diente hueco como de cinco años de edad, cabibierta marcada, a fuego así (86) en el seno del lado derecho, y sobre el lomo de aguja del mismo lado así (2) una novilla como de dos años y medio de edad, cachicangrejito, marcada a fuego con este berrete (A) en el aca del lado izquierdo y un ternero bipato como de catorce meses de edad ya desbastado como de a jeme de cacho marcado a fuego así (A) todos sin señal de sangre.

Estos animales fueron denunciados a este Despacho por el señor Juan Pablo Marañón por encontrarse vagando en el barrio de Pedregalito por espacio de seis meses haciéndole daños a los poteros del denunciante y en las sembradas de los demás vecinos del lugar, sin conocer quien sea el dueño.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se ordena aljar el presente Edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL para todo el que se crea con derecho a los predios sembrados, les haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este tiempo no se ha presentado reclamación alguna se considerará como bienes vacantes y se rematarán en subasta pública, por el Tesorero Municipal.

Boquerón Agosto 20 de 1927.

El Alcalde, E. CANDANEDO.
El Secretario, Antonio Ruiz.
30 vs.—5

EDICTO

El infrascrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Elías Cuervo, se encuentra depositado una vaca de color negro, de talla pequeña, marcada a fuego con este berrete en el muslo, paleta izquierda:

01

con dos crías al pie, la primera: una potrancia hembra, como de dos años de edad, alazana, sin marca o señal alguna, y el segundo: un potrillo bayo, como de cinco meses de edad, con bigote manchado también. Igualmente que con sus crías se encuentran vagando en el lugar «Elto de la Boca del Monte», sin dueño conocido, desde hace cinco años la primera, y denunciada, como tal por el depositario nombrado.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en público, en el lugar de costumbre de este Despacho, por el término de treinta (30) días, para que dentro de este lapso de tiempo se presente a hacer valer sus derechos el que se crea con derecho a ello; de lo contrario, se llevará a efecto el remate de dichos animales en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Copia de este aviso será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Horcones, Agosto 30 de 1927.

El Alcalde, CARLOS BARRERA CONTRERAS.
El Secretario, A. CUEVAS G.
30 vs.—5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Félix Rodríguez de esta vecindad se encuentra depositada una vaca parida criando ternera hembra marcada con este ferrete MBE la cual se encuentra a cargo en el corral de «Vejeja» de esta vecindad hace tres años sin tener dueño conocido y de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares públicos de este Distrito para conocimiento de los interesados, y copia se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales si no se ha presentado reclamación, se procederá al remate por el Tesorero Municipal del Distrito de acuerdo con los citados artículos.

Las Minas, Agosto 24 de 1927.

El Alcalde, JUAN B. POLO.
El Secretario, Justo P. Patiño.
30 vs.—7

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Leandro Pimentel, de esta vecindad y vecindad, se encuentra depositado un potrillo, rojillo colorado, como de cuatro años de edad; sin señal de sangre de ninguna clase, marcado a fuego así: En la paleta del lado derecho con el siguiente ferrete

A

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldía, por el mismo señor Pimentel, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1600 del Código Administrativo, por encontrarse vagando en el lugar denominado «Valerico», de esta jurisdicción, desde hace tres años poco más o menos, sin conocerlo dueño a pesar de las investigaciones que él ha hecho.

Por tanto el suscrito Alcalde en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los establecimientos más concurridos de esta cabecera, por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presente alguien a hacer valer sus derechos, dicho semoviente será vendido por potrillos y rematado por el Tesorero Municipal del Distrito, en pública subasta.

Oca, Agosto 19 de 1927.

El Alcalde, LUCIANO MIRONES G.
El Secretario, G. G. TUTTUS.
30 vs.—13

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Buenaventura Candanedo, se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:

0

Que este animal ha sido denunciado por el señor Buenaventura Candanedo por estar vagando por los llanos de Hato Viejo, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta días y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ella lo reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, si nadie se presenta a reclamarla como se va, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy 26 de Julio de 1927, a las dos de la tarde.

El Alcalde, N. DELGADO J.
Mario José González,
Secretario ad-interim.
30 vs.—26

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Pasco, se encuentra depositada una yegua de color colorado y un potrillo de color negro. Dicha yegua está marcada a fuego así:

E. C.,

el potrillo está sin marca.

Estos animales han sido denunciados por el señor Salvador Pasco, por estar vagando por los llanos de Jalá, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía por treinta (30) días, y copia del mismo se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a los mencionados bienes haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, serán rematados en subasta pública si nadie se presenta a reclamarlos.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, diez y ocho de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde, BENEDICTO DE GRACIA.
El Secretario, Diputado Carrera.
30 vs.—27

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guacala, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Santiago Miranda, se encuentra depositado un toro de color amarillo, marcado a fuego así:

en el anca, sin tener señal de sangre y como de dos años de edad, más o menos.

Dicho animal fue denunciado ante este Despacho por el mismo señor Miranda, por haberlo caído en pastado de esta jurisdicción, desde hace más de un año, sin dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en la Secretaría del Despacho, en los lugares públicos de la localidad, y copia del mismo se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días, vencidos los cuales, si no se pre-

sente persona alguna a reclamar el referido semoviente, será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Guacala, 15 de Julio de 1927.

El Alcalde, LORENZO F. ESQUIVEL.
El Secretario, Julián J. Samudio.
30 vs.—27

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde, se encuentra depositado un caballo amarillo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:

R J W

Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por el lugar denominado «El Venado», jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente aviso en los lugares públicos, hoy trece de Julio de mil novecientos veintisiete, a las tres de la tarde.

Los Pozos, Julio 13 de 1927.

El Alcalde, BUENAVENTURA NIETO P.
El Secretario, Pedro José Quintero, C.
30 vs.—27

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Alejandro Tejada, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado, patil-carrete, como de ocho años de edad aproximadamente y marcado a fuego con el siguiente ferrete:

C

El animal en referencia ha sido denunciado ante este Despacho como bien vacante por vagar desde hace dos años por el lugar denominado «La Coroba» de esta jurisdicción sin conocimiento dueño.

Por tanto y en atención a lo preceptuado por el artículo 1601 del Código Administrativo, se fijan avisos en los lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho al animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Estos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

El Alcalde, ABEL PEDERESCHI.
El Oñ. E., Vicente Turpi.
30 vs.—1